



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.26 No. 0187-2021
Quito, 26 de julio de 2021

Asunto: Resoluciones de la Comisión Económica de la sesión de -8- de julio de 2021

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

DIRECTORA FINANCIERA

SECRETARIOS ABOGADOS(AS)

Presente. -

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 20 de julio de 2021, conoció la resolución No. RCE-S.O. 027 No. 135-2021, adoptada por la Comisión Económica en la sesión ordinaria de -8- de julio de 2021.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la resolución No. RCE-S.O. 027 No. 135-2021, adoptada por la Comisión Económica en la sesión ordinaria de -8- de julio de 2021, en los siguientes términos:

RCE-S.O. 027 No. 135-2021: Disponer a las Facultades de la Universidad Central del Ecuador, destinen para Administración Central el 10% de los excedentes generados de los ingresos de los Programas de Posgrado. El 10% será calculado una vez que se hayan atendido las obligaciones docentes y administrativas de los Programas de Posgrado. Aclarando que este aporte será por este año y constará como parte de la ejecución presupuestaria de las Facultades.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y